


Referencia:	28466/2023	
Procedimiento:	Expediente Administrativo de Empleo y Comercio (DGECE)	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Innovación Tecnológica (EARRIE01)		

**ENCARGO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA AL MEDIO PROPIO
TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)
“CREACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS
CONTENIDAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 18 DE OCTUBRE
DE 2022, QUE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO
DE LA CIUDAD DE MELILLA**

En relación con el asunto de referencia, visto el Informe Jurídico emitido con fecha 1 de diciembre de 2023, por la Secretaria Técnica de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, en el que atribuye la competencia para autorizar la *“encomienda de gestión”* al Consejo de Gobierno conforme a lo establecido en el *(artículo 75.2 del RGA)*, considerando el expediente *“...ajustado a la normativa de aplicación, correspondiendo al Consejo de Gobierno la autorización de la misma, previa fiscalización por la Intervención de la Ciudad”*.

Se procede a rectificar tanto en la memoria justificativa que consta en el expediente, de fecha 28 de noviembre de 2023, como en el borrador de encargo, la competencia del órgano competente para la autorización del encargo, en los términos señalados por Secretaria Técnica.

El Director General Acctal.
de Innovación Tecnológica

1 de diciembre de 2023
C.S.V.:14614147437111224711